



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante GIL, Franco Martín,
DNI 40.611.260 .EX-2024-00122252- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante **GIL, Franco Martín**, DNI 40.611.260, inscripto en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, solicita equivalencia con asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la Carrera de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86, tiene validez oficial.

Que el mencionado estudiante solicita equivalencia de la asignatura *Química*, de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante **GIL, Franco Martín, DNI 40.611.260**, y los programas vigentes de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **GIL, Franco Martín**, (DNI 40.611.260) para la asignatura *Química* (RDIR 815/2022) de la Tecnicatura Superior en Bromatología por estudios acreditados la carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86.

Art. 2º. - No otorgar la equivalencia del espacio curricular solicitado por el estudiante por no cumplir con el requisito de haber aprobado por lo menos el primer año completo de la carrera de origen, que forma parte del Anexo de la Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado, (RDIR 504/2021).

Art. 3º. - Protocolicése, comuníquese a los interesados y archívese.